

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MENOR
Demandante	BANCO DE BOGOTA S.A NIT 860.002.964-4
Demandado	MARIA JOSEFA VALENCIA LOAIZA C.C. 39.302.379
Radicado	05001-40-03-014-2020-00271-00
Asunto	Incorpora – Requiere al apoderado de la parte demandante previo autorizar emplazamiento

Se incorpora constancia de envío de citación para notificación personal, con nota devolutiva la cual será tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la parte demandante manifiesta que desconoce otra dirección para efectos de la notificación de **MARIA JOSEFA VALENCIA LOAIZA**, toda vez que la nota devolutiva del correo se indica que “falta el # del apto. En la dirección hay 4 apartamentos not –36 sm”, por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que indique si conoce el número del apartamento en el cual se logre ubicar la demandada, previo a autorizar el emplamiento.

NOTIFÍQUESE



JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
Juez

NMB

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e25b06519747055303ce7e5fb597615a2a3593f948fd7cf8ab1eb4bace54d12**

Documento generado en 21/01/2021 04:57:27 PM